

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 006-2025-CS/AS 7-2025-UZPUNO-2	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Puno, a los veintidos días del mes de mayo del año 2025, en el local de la Oficina Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, a las 16:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección reconstituido y designado mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 84-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2025-UZPUNO-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO		
	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION: Miembro del COMITÉ DE SELECCION, designados para la preparación, conducción y realización de procedimientos de selección:		
	C. P. C. PERCY YHOJAN HUACANTARA CHAMBI	Dependencia	PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PUBLICAS
	ING. RUTH MARCELA CANAZA SUMI	Dependencia	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
	ING. BONIFACIO CHAMBI APAZA	Dependencia	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS III
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
	***		***
5	BASE LEGAL Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".		
6	ACUERDO ADOPTADO El COMITÉ DE SELECCION en cumplimiento al artículo 65, numeral 65.1, del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Por lo que, no habiendo ofertas válidas DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección.		
7			
	C.P.C. PERCY YHOJAN HUACANTARA CHAMBI	ING. RUTH MARCELA CANAZA SUMI	ING. BONIFACIO CHAMBI APAZA
	PRESIDENTE	1ER MIEMBRO	2DO MIEMBRO
	TITULAR	TITULAR	TITULAR
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		